ANEXO 1. FICHA TÉCNICA

Suministrar combustible, aceites y lubricantes para los vehículos automotores, maquinaria y herramientas de propiedad del ICANH ubicados en el Parque Arqueológico Alto de los Ídolos, Ubicado en el Municipio de Isnos, Huila, mediante el sistema de Valera.

MARZO - 2025

1. GLOSARIO

A continuación, el glosario de términos utilizados a lo largo de la ficha técnica:

ÍTEM	*DESCRIPCIÓN*
Combustible	Se llama combustible a todo tipo de materiales y sustancias que, tras un proceso de combustión, son capaces de liberar energía potencial que se transforma en energía utilizable de diversos tipos, tales como la energía térmica o mecánica
Combustible Corriente	También conocida como gasolina regular o de 87 octanos, es el combustible más comúnmente utilizado en vehículos de gasolina. Aquí tienes algunas características: Octanaje: La gasolina corriente generalmente tiene un octanaje de 87, lo que significa que es menos resistente a la detonación en comparación con otros combustibles de mayor octanaje.
ACPM	El petrodiésel es el gasóleo extraído del petróleo. Es una mezcla de hidrocarburos que se obtiene por destilación fraccionada del petróleo entre 250 °C y 350 °C a presión atmosférica. El gasóleo es más sencillo de refinar que la gasolina y suele costar menos.
ACEITE DE MOTOR	El aceite de motor es la sustancia que se encarga de lubricar las piezas metálicas del motor que se encuentran en movimiento, con lo cual se evita el desgaste y de prolonga la vida del motor.

2. INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, es una entidad pública del orden nacional perteneciente al sector cultura. Máxima autoridad en materia de patrimonio arqueológico de la nación; realiza y promueve la investigación y la divulgación de conocimientos sobre la diversidad étnica y cultural, con comunidades y grupos involucrados desde una perspectiva temporal amplia. Es un órgano asesor de la gestión y la política pública.

Para el año 2032 el ICANH se proyecta como una entidad con presencia regional fortalecida que encara los desafíos globales, reconoce las diferencias sociales, y facilita el diálogo y la gobernanza intercultural. Es referente en la producción y democratización del conocimiento; y orientador en la gestión integral del patrimonio arqueológico de la nación como un principio ordenador del territorio con enfoque sostenible.

La Entidad tiene como objetivos estratégicos, los siguientes: "***1. Patrimonio arqueológico y ordenamiento territorial:*** *Fortalecer la gestión del patrimonio arqueológico como determinante en el ordenamiento territorial que integra múltiples dimensiones de la vida social, económica, política, ambiental y cultural para la construcción sostenible y democrática de los territorios.* ***2. Vidas campesinas, prácticas socio-espaciales y vida común:*** *Comprender las prácticas y dinámicas sociales de las vidas campesinas y de las relaciones urbano-rurales, su especificidad socio-espacial y cultural, para la toma de decisiones en la política pública con énfasis en territorio, hábitat, alimentos, energía y agua.* ***3. Diferenciación social y lucha contra la discriminación:*** *Avanzar en la comprensión de las relaciones y dinámicas sociales que generan procesos de diferenciación y jerarquización social con el fin de incidir en políticas y gestión pública incluyentes que superen diferentes formas de discriminación.* ***4. Presencia regional y fortalecimiento de las capacidades institucionales para el cambio:*** *Fortalecer las capacidades organizacionales e institucionales en investigación, divulgación, fomento, infraestructura, articulación interinstitucional, gestión pública y administrativa para robustecer la presencia regional, disminuir brechas de desigualdad social y garantizar derechos.* ***5. Conocimiento público para la construcción de la paz:*** *Fortalecer los procesos de producción, coproducción, fomento y divulgación del conocimiento y la investigación interdisciplinaria en la esfera pública con un enfoque de construcción de la paz.* ***6. Apropiación e innovación social para la gobernanza intercultural:*** *Promover la participación de la ciudadanía y las organizaciones sociales en los procesos misionales con el fin de generar apropiación e innovación social, y aportar a la gobernanza intercultural*".

Ahora bien, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) tiene la responsabilidad de velar por el adecuado funcionamiento de estos espacios, los bienes que los integran y el rol desarrollado por el Instituto tanto en el nivel central como en la periferia, de acuerdo con el Decreto No. 021 de 2022, en su artículo 4, numeral 23, el cual establece que: "(…) "23. Dirigir la conservación y el mantenimiento de los parques arqueológicos cuya custodia le sea encargada, como espacios depositarios de bienes de interés cultural".

Asimismo, el artículo 18 del mismo decreto establece diversas funciones de la Secretaría General, entre las cuales se destacan las siguientes: "(…) 2. Dirigir las acciones necesarias para el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos, normas y disposiciones que regulen los procesos y trámites de carácter financiero, administrativo, de talento humano, de tecnologías de la información y las comunicaciones, de

contratación pública, de gestión documental, de notificaciones y correspondencia del ICANH. (…) 5. Impartir las instrucciones para la formulación, ejecución y seguimiento de los recursos asignados al presupuesto del ICANH. (…) 8. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia y distribución de bienes muebles e inmuebles necesarios para el normal funcionamiento del ICANH.".

El Decreto No. 021 de 2022 establece la obligación del ICANH de velar por la conservación de los bienes arqueológicos, lo que implica no sólo la protección física de los espacios arqueológicos, sino también la capacidad de movilizar y trasladar a los equipos de trabajo a diversas regiones del país para cumplir con su misión.

Dentro de las funciones que realiza el ICANH en cumplimiento de su misión institucional, se encuentra la administración del **Parque Arqueológico Alto de los Ídolos**, ubicado en el municipio de **Isnos, Huila**. Este parque requiere, para su adecuado funcionamiento, el suministro de combustible, aceites y lubricantes destinados al parque automotor, maquinaria y herramientas que actualmente operan en el sitio. Estos insumos son esenciales para la ejecución de las labores diarias de conservación, mantenimiento e investigación que se desarrollan en el parque.

Es relevante señalar que, durante la vigencia de **2024**, se consumieron aproximadamente **500 galones de combustible** para el parque automotor y las maquinarias del **Parque Arqueológico Alto de los Ídolos**, lo que demuestra la magnitud de las necesidades operativas del parque y la importancia de contar con un suministro constante y oportuno de estos recursos. Este combustible no solo es necesario para el funcionamiento de las máquinas utilizadas en las tareas de conservación, sino también para garantizar la movilidad del personal, lo cual es crucial para las tareas de supervisión, investigación y atención que se desarrollan en el parque.

Por lo tanto, de acuerdo con lo expuesto, es imperativo adelantar un proceso de selección para la contratación del suministro de combustible, aceites y lubricantes para el **Parque Arqueológico Alto de los Ídolos**. Este proceso garantizará la continuidad de las operaciones en el parque, asegurando la operatividad de las herramientas y maquinaria necesarias para las actividades de conservación, así como el funcionamiento del parque automotor para la movilidad del personal encargado de las labores diarias. Además, garantizar el abastecimiento adecuado de estos insumos es esencial para la correcta ejecución de los proyectos de preservación del patrimonio cultural que se desarrollan en el parque, lo que, a su vez, contribuye a la conservación y protección de este invaluable patrimonio arqueológico.

En conclusión, el ICANH debe tomar las medidas necesarias para asegurar que el suministro de combustible y otros insumos operativos esté garantizado, lo que permitirá que el **Parque Arqueológico Alto de los Ídolos** siga cumpliendo con su misión de preservar y difundir el patrimonio cultural de Colombia, de acuerdo con las normativas y políticas establecidas para tal fin.

OBJETO CONTRACTUAL

Suministrar combustible, aceites y lubricantes para los vehículos automotores, maquinaria y herramientas de propiedad del ICANH ubicados en el Parque Arqueológico Alto de los Ídolos, Ubicado en el Municipio de Isnos, Huila, mediante el sistema de Valera.

3. GENERALIDADES DEL PROCESO

Suministrar de combustible, aceites y lubricantes para los vehículos automotores, maquinaria y herramientas de propiedad del ICANH ubicados en el Parque Arqueológico Alto de los Ídolos, los cuales se relacionan a continuación:

PARQUE AUTOMOTOR:

MARCA	MODELO / AÑO	PLACA	TIPO	TIPO COMBUSTIBLE
NISSAN	NP 300 FRONTIER-2016	OJZ590	Camioneta	ACPM

MAQUINARIA Y EQUIPO:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIPO COMBUSTIBLE
HIDROLAVADORA	1	CORRIENTE
GUADAÑAS	5	CORRIENTE
PLANTA ELECTRICA PEQUEÑAS	2	CORRIENTE
PLANTA ELECTRICA GRANDE	1	ACMP
SOPLADORES	2	CORRIENTE
FUMIGADORES	1	CORRIENTE
MOTOBOMBA	1	CORRIENTE
MOTOSIERRAS	2	CORRIENTE

El listado antes detallado, está sujeto a modificación por el ingreso de nuevos vehículos, maquinaria y equipo para el servicio y por la salida de vehículos nuevos vehículos, maquinaria y equipo, situación que será comunicada oportunamente por la Entidad al contratista.

El combustible para el tanqueo de los equipos y maquinarias se hace a través de pimpinas y el transporte lo asume la entidad.

3.1. TIEMPOS ESTIMADOS

El plazo de ejecución del contrato que se derive de este proceso será hasta el **09 MESES, SIN EXCEDER LA VIGENCIA PRESUPUESTAL O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO QUE OCURRA PRIMERO,** previa suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir, expedición de registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

1. Entregar al administrador del Parque Arqueológico de los Alto de los Ídolos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, la valera compuesta por vales numerados para combustible, aceite y lubricantes, cada uno por un valor de **$50.000**, hasta completar un total de **$7.000.000.**
2. Prestar el servicio las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, en el casco urbano del municipio de Isnos -Huila, de manera que garantice el suministro de Gasolina Corriente, Diésel y aceites permanente, razón por la cual el contratista debe prever un almacenamiento adecuado que cumpla con los estándares de seguridad para dicho suministro, teniendo en cuenta el buen funcionamiento de los surtidores para su correcta medición.
3. Suministrar el combustible, aceites y lubricantes a las personas previamente autorizadas por el supervisor del contrato.
4. Suministrar el combustible en pimpinas, previa autorización de supervisor del contrato, teniendo en cuenta que, dentro de las actividades propias de la Entidad, se disponen de equipos (plantas eléctricas, motobombas, guadañas, entre otras), que requieren de combustible para su manejo y buen funcionamiento.
5. Asignar el precio por galón de gasolina corriente y Diésel, al valor autorizado por el Gobierno Nacional. Dentro de los diez primeros días de cada mes calendario, el contratista deberá reportar el valor oficial al público por galón de gasolina corriente en los establecimientos contratados. Igual aplicación se cumplirá en el evento que el Gobierno Nacional determine reducir el costo por galón de gasolina. El contratista notificará por escrito al Supervisor del Contrato, la fecha a partir de la cual aplicará el nuevo valor según sea el caso.
6. Entregar al conductor, de manera inmediata después de cada suministro en la modalidad de vales, el ticket expedido por la máquina de combustible, el cual deberá contener los datos del automotor y del abastecimiento realizado, incluyendo placas, kilometraje, fecha, cantidad de galones suministrados, valor unitario por galón y valor total del abastecimiento. Asimismo, cuando sea requerido por el supervisor del contrato, presentar un consolidado con la información de los suministros efectuados.
7. Mantener el valor o porcentaje de descuentos ofertado sobre el precio unitario del galón de gasolina y galón Diésel durante la ejecución del contrato.

Requerimiento	Cantidad	Unidad de medida	Especificación técnica
Suministrar vales debidamente numerados para combustible, aceite y lubricantes, cada vale por valor de CINCUENTA MIL PESOS M/L ($50.000) para un total de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000), incluido IVA.	140	UNIDAD	En las establecidas en los numerales del 1 a 7

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

En el municipio de Isnos– Huila.

6. FASES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A continuación, se presenta el flujograma de las actividades principales que se contemplan para la ejecución contractual:

7.1. FASE INICIAL

NO APLICA

7.2. FASE DE DESARROLLO

NO APLICA

7.3. FASE DE FINALIZACIÓN

NO APLICA

7. INFORMES Y/O REPORTES

El contratista deberá presentar un reporte mensual a la Entidad, relacionando los suministros del mes, así como las novedades que se hayan presentado.

8. PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO

NO APLICA

NOMBRE LUIS JULIO BUITRAGO FORERO
CARGO Secretario General (E)
ÁREA Secretaría General

Elaboró: Leidy Paola Jimenez Zabala – profesional Universitario Secretaria General
Revisó: Luis Fernando Zora – Abogado Área Funcional de Contratos y Convenios.